



Radicado Salida No.: 110016610440202400527		
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: miércoles, 4 de septiembre de 2024 (09:46)	
Solicitud: Petición		
Remitente: MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO	Folios: 1	
Destino: ANONIMO	Anexos: No	
Radicado entrada relacionado		

Bogotá D.C. 04 de septiembre de 2024.

Señor **ANONIMO**

Asunto: Respuesta queja anónima allegada a través del formulario electrónico bajo el radicado No. 110016629001202400600 del 22 de agosto de 2024.

Cordial Saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, respetuosamente le comunico el trámite impartido por este despacho a la queja anónima relacionada con el asunto, radicada en el Sistema Interno de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, con el No. 110016629001202400600 del 22 de agosto de 2024.

 Mediante oficio No. 110016610440202400514 del 30 de agosto de 2024, se remitió por competencia disciplinaria al Inspector General de la Policía Nacional de Colombia.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, solo es competente para investigar disciplinariamente a funcionarios que laboren en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Atentamente.

MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO

xethof.logadBarrero

Coordinadora Grupo de Control Disciplinario adscrito a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Anexo: copia del oficio remisorio en mención

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	MPLB		04/09/2024
Elaboró:	SASL		04/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial			

